



Comisión de Justicia aprueba la reforma a Ley de Amparo

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, aprobó por mayoría de votos, la iniciativa que reforma a distintas disposiciones a la Ley de Amparo.



Con 19 votos a favor y nueve en contra, se aprobó el dictamen en que se derogan y reforman disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los 103 y 107 constitucionales.

Las modificaciones que plantearon, incluyen la adecuación de disposiciones que refieren a la nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, a partir de la reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024, será de nueve ministras y ministros el 1 de septiembre de 2025.

Uno de los puntos esenciales de este dictamen es que, de acuerdo con la reforma constitucional en materia de amparo, no procede la suspensión cuando se promueva en contra de una reforma a la Carta Magna.



Además, la adecuación de las denominaciones de los órganos que ahora serán los que tengan competencias en materia disciplinaria y de administración, como el Tribunal de Disciplina y el órgano de Administración Judicial.

Asimismo, los artículos 103 y 107 de la Constitución, establecen la obligatoriedad sobre la observancia de las sentencias emitidas por la SCJN, para todas las autoridades jurisdiccionales de la federación y de las entidades federativas.

<https://24-horas.mx/cdmx/comision-de-justicia-aprueba-la-reforma-a-ley-de-amparo/>